



INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

San Salvador, 31 de julio de 2019

Licenciado
Miguel Angel Espinoza Zetino
Unidad de Acceso a la Información Pública
Presente

Estimado Licenciado Miguel Espinoza:

Me es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, oportunidad que aprovecho para referirme a la petición de su Unidad de Acceso a la Información, revelar información relacionada a las Resoluciones Ejecutoriadas, al que se refiere el artículo 10 numeral 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, no existe, ya que a esta Institución no le competen facultades de control que habiliten el pronunciamiento de resoluciones ejecutoriadas.

y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta.

Es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi más distinguida consideración y estima.

Cordialmente,



Licda. Marcela Balbina Pineda Erazo
Directora General del Instituto Nacional
de la Juventud